



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

370.- ORDEN N.º 196 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVA A RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE LOS SOLICITANTES DEL GRUPO FUERA DE PLAZO QUE NO HAN SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden núm. 196, de 23 de febrero de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la propuesta de Resolución formulada por el Órgano Instructor, de fecha 23 de febrero de 2015, relativa al Grupo de solicitantes del Grupo fuera de plazo que no han subsanado la documentación correspondiente a la convocatoria de ayudas económicas para el pago de ayudas económicas de libros de texto, material y transporte escolar de educación secundaria obligatoria del curso escolar 2014/2015, de conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR que se consideren desistidos de su solicitud los peticionarios incluidos en la relación que se acompaña.”

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 23 de febrero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León